

Núm. 142

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 12 de junio de 2009

Sec. IV. Pág. 69595

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20024 TOLEDO.

Edicto.

El Juzgado de 1ª instancia e Instrucción de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/09 de 27 de marzo, anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento n.º 785/2008, por auto de 24/02/2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones y Reformas Mena S.L. con domicilio en Illescas y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Illescas (Toledo) y con CIF B-45522075.
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el boletín oficial del estado y en el de los periódicos la tribuna de Toledo.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184,3 L.C).

Toledo, 19 de mayo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090045556-1